EXPEDIENTE N° 000775-2024-088533

Cajamarca, 29 de noviembre de 2024

INFORME N° D18-2024-GR.CAJ-GRRNGMA-SGGMA/EJCC

Firmado digitalmente por CERQUIN CADENILLAS Elvis Jhon FAU 20453744168 soft
SEDE - SGGMA - Esp. En Sistemas de Información
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2024 11:24

Para : **SANCHEZ ROJAS**, Jhon Antoni
Sub Gerente (e)
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De : **CERQUIN CADENILLAS**, Elvis Jhon
Especialista En Sistemas de Información
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Asunto : Informe de Evaluación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de las provincias del departamento de Cajamarca 2024.

Referencia : a) Ordenanza Regional N°013-2014-GR.CAJ-CR, que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca).
b) Resolución Ministerial N° 131-2021-MINAM, que aprueba la Guía para el Funcionamiento del SLGA.
c) Ordenanza Regional N° D16-2022-GR.CAJ/C, que aprueba la "Creación del Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA".

Fecha : 29 de noviembre de 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted para alcanzarle el presente informe correspondiente a la Evaluación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de la región Cajamarca del año 2024, en atención a la norma de la referencia a) cuyo artículo 11 establece que el Gobierno Regional de Cajamarca (GORECAJ) a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA), es la institución competente de liderar y conducir el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca).

En esa línea, mediante la norma de la referencia b), se aprobó la Guía para el funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), la misma que señala que el funcionamiento se enmarca en un proceso sistémico y de mejora continua, siendo una de sus tres fases: la evaluación, la cual mide el desempeño de la gestión ambiental respecto al nivel de integración alcanzado por las entidades y organizaciones con funciones y responsabilidades de incidencia en el ámbito local en la atención coordinada de las prioridades ambientales. Y en base a la referencia c), donde se aprueba el Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA

En ese sentido, remito adjunto los Reportes de Evaluación del Desempeño del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de las provincias y distritos del departamento de Cajamarca 2024, a efectos que tome conocimiento sobre el análisis, resultados y recomendaciones dadas por el Gobierno Regional Cajamarca, con relación al funcionamiento del SLGA en el periodo señalado; y, pueda ser difundido a la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y las entidades con funciones ambientales de alcance local en la región Cajamarca, como parte del fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la mejora continua de la gestión ambiental local.

V° B°
Firmado digitalmente por VILCHEZ FLORES Doris Raquel FAU 20453744168 soft
SEDE - SGGMA - Esp. Gest. Amb.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/11/2024 11:21 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

I. ANTECEDENTES

El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) de Cajamarca fue creado mediante la **Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR**. Con la creación del Ministerio del Ambiente en 2008, mediante el Decreto Legislativo N° 1013, la gestión ambiental en el país se fortaleció gracias a un nuevo marco institucional, lo cual motivó la actualización normativa del SRGA en Cajamarca. Esta normativa fue modificada y actualizada en la **Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR**, en vigor desde el 1 de enero de 2016.

En este contexto, la implementación del SRGA en Cajamarca, a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNNyMA) del Gobierno Regional de Cajamarca (GORE Cajamarca), se desarrolla en colaboración con la Comisión Ambiental Regional (CAR). Estas entidades han trabajado coordinadamente para una gestión ambiental participativa en la región, promoviendo la concertación y el diálogo entre actores públicos, privados y la sociedad civil.

Para fomentar una gestión de calidad y mejora continua en los distintos niveles de gobierno, conforme al artículo 19 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el Gobierno Regional de Cajamarca promulgó la **Ordenanza Regional N° D16-2022-GR.CAJ/C** el 29 de diciembre de 2022, la cual aprueba la "Creación del Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)".

Siguiendo el procedimiento de evaluación del desempeño del SLGA estipulado en esta ordenanza, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente emitió oficios a las 13 Municipalidades Provinciales de Cajamarca. Estos oficios facilitaron la recopilación de información sobre la implementación de sus respectivos sistemas locales de gestión ambiental, utilizando formatos estandarizados para monitorear los componentes de estos sistemas en cada jurisdicción. La información recibida fue revisada y verificada minuciosamente antes de ser procesada y analizada.

Este informe presenta los resultados preliminares de dicha evaluación, con el objetivo de recoger comentarios, precisiones y aportes de las municipalidades provinciales sobre los hallazgos obtenidos. Esta retroalimentación busca fortalecer y mejorar continuamente el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

II. OBJETIVO

Evaluar el desempeño del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) en las provincias del departamento de Cajamarca durante el año 2024, a través del análisis integral de seis módulos: el estado situacional de la Comisión Ambiental Municipal, el estado situacional del Sistema Local de Gestión Ambiental, el estado situacional de los Instrumentos de Gestión Ambiental, la Gestión de Residuos Sólidos, la Gestión de la Calidad Ambiental y las acciones frente al Cambio Climático.

III. MARCO LEGAL

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, artículo 14 y 15: "(…)** el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental. (…) el SNGA integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental".

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM,** que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28245, Ley Marco del SNGA, artículo 16 y 37: "la gestión ambiental territorial se organiza a través del SNGA (nivel nacional), de los Sistemas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

Regionales de Gestión Ambiental –SRGA– (nivel regional) y de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental – SLGA– (nivel local)".
"(…) el SRGA tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el bienestar de su población".

- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, respecto a las funciones de los gobiernos regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, literal b) del título 53: "Implementar el SRGA en coordinación con la Comisión Ambiental Regional (CAR)"

- **Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM, que aprobó la "Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)",** Ítem 3.3.3: "La evaluación del SRGA la realiza el MINAM, a través de la DGPIGA, en coordinación con los órganos competentes del MINAM, de corresponder. Para dicho propósito, el GORE proporciona a la DGPIGA la información registrada y sistematizada producto del seguimiento a la implementación del SRGA."

- **Ordenanza Regional N°013-2014-GR.CAJ-CR, que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca),** cuyo artículo 11 establece que el Gobierno Regional de Cajamarca (GORECAJ) a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA), es la institución competente de liderar y conducir el Sistema Regional de Gestión Ambiental – (SRGA Cajamarca).

- **Resolución Ministerial N° 131-2021-MINAM, que aprueba la Guía para el Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA),** la misma que señala que el funcionamiento se enmarca en un proceso sistémico y de mejora continua, siendo una de sus tres fases: la evaluación, la cual mide el desempeño de la gestión ambiental respecto al nivel de integración alcanzado por las entidades y organizaciones con funciones y responsabilidades de incidencia en el ámbito local en la atención coordinada de las prioridades ambientales.

- **Ordenanza Regional N° D16-2022-GR.CAJ/C**, de fecha 29 de diciembre del 2022, donde APRUEBA la **"Creación del Reconocimiento Regional al Desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA",** por lo que se ENCARGA, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA), efectuar el Reconocimiento al desempeño en el Sistema Local de Gestión Ambiental – SLGA.

IV. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO LOCAL DE LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

En el marco de la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) en las provincias de Cajamarca, el Gobierno Regional, a través de la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente y en coordinación con las Comisiones Ambientales Municipales (CAMs), ha logrado generar acuerdos para reducir la brecha ambiental en la región. Uno de los avances más destacados ha sido la priorización de los problemas ambientales en cada provincia mediante la aprobación de la Matriz de Prioridades Ambientales Provinciales. Esta matriz identifica y jerarquiza los problemas ambientales críticos que requieren atención urgente debido a su impacto en el entorno.

Los problemas ambientales identificados en la Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de las provincias de Cajamarca se seleccionaron en base a criterios de gravedad, alcance, magnitud y urgencia. Esto ha permitido desarrollar un gráfico que representa la priorización de los problemas ambientales y climáticos más relevantes para el ámbito local de las provincias del departamento de Cajamarca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.1. PROVINCIA DE CAJABAMBA

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Cajabamba, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 30/12/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Cajabamba, en el cual se priorizan 13 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

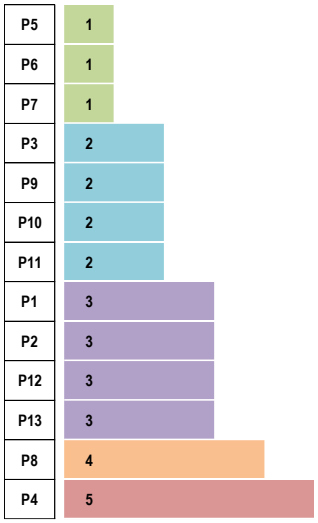

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Carencia de una plataforma digital para el acceso de la ciudadanía la información ambiental oportuna.	3
P2	Deterioro de la calidad ambiental.	3
P3	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos.	2
P4	Contaminación del aire en áreas urbanas.	5
P5	Inadeacuada gestión integral de los residuos sólidos municipales.	1
P6	Inadeacuada gestión integral de los residuos sólidos hospitalarios.	1
P7	Limitada conciencia, cultura y ciudadania ambiental.	1
P8	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones públicas y privadas.	4
P9	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico en el ámbito provincial.	2
P10	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito provincial.	2
P11	Descencso de la disponibilidad del recurso hídrico para la sostenibilidad de los ecosistemas.	2
P12	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial.	3
P13	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental.	3

Figura N° 1: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Cajabamba.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Cajabamba.

4.2. PROVINCIA DE CAJAMARCA

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Cajamarca, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 13/09/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Cajamarca, en el cual se priorizan 14 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

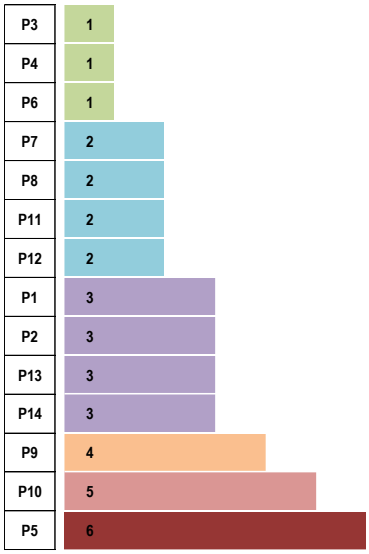

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Acceso directo limitado de la ciudadanía a la información ambiental.	3
P2	Limitado control de la degradaclon ambiental.	3
P3	Limitado control de degradacion de componentes ambientales por actividades mineras no formalizadas e ilegales.	1
P4	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos.	1
P5	ContamInacion del aire en areas urbanas.	6
P6	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos	1
P7	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos	2
P8	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	2
P9	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones publicas y privadas	4
P10	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico existente en el ámbito local	5
P11	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito local	2
P12	Baja disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas.	2
P13	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial.	3
P14	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental.	3

Figura N° 2: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Cajamarca.
Fuente: Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) aprobada por la CAM Cajamarca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.3. PROVINCIA DE CELENDÍN

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Celendín, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 23/09/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Celendín, en el cual se priorizan 10 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

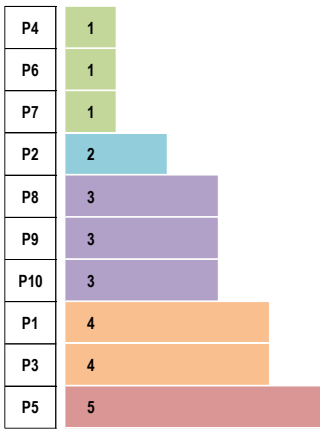

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado acceso directo por parte de la ciudadanía a la información ambiental actualizada y de interés.	4
P2	Limitado control en la degradacion ambiental por parte del infractor.	2
P3	Limitado control de la degradación ambiental por las actividades económicas que se ejecutan en el ámbito provincial.	4
P4	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua, suelos y uso de ellas (sin tratamiento) para produccion agricola.	1
P5	Contaminación del aire en áreas urbanas.	5
P6	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos.	1
P7	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos.	1
P8	Limitada conciencia ambiental por parte de la ciudadania.	3
P9	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico.	3
P10	Incremento de la degradación de ecosistemas en la provincia. Deforestación de bosques para ampliación de área agricola y ganadera.	3

Figura N° 3: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Celendín.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Celendín.

4.4. PROVINCIA DE CHOTA

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Chota, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 21/10/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Chota, en el cual se priorizan 12 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

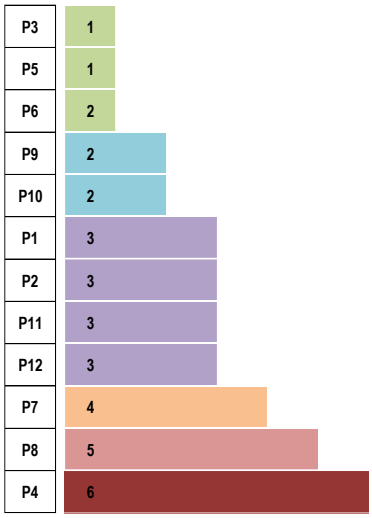

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado acceso directo por parte de la ciudadanía a la información ambiental	3
P2	Limitado control en materia ambiental	3
P3	Prevalencia de la ContamInacion de fuentes de agua y de suelos	1
P4	ContamInacion del aire en áreas urbanas	6
P5	Contaminación producida por la inadecuada disposición de RR.SS en distritos.	1
P6	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	2
P7	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones publicas y privadas	4
P8	Alteración de hábitats con afectación a la biodiversidad en el ámbito provincial	5
P9	Alteración de hábitats con afectación a la ecología y biodiversidad en el ámbito provincial	2
P10	Baja disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas y uso antrópico	2
P11	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel Provincial	3
P12	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interes ambiental	3

Figura N° 4: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Chota.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Chota.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.5. PROVINCIA DE CONTUMAZÁ

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Contumazá, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 25/01/2022, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Contumazá, en el cual se priorizan 12 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

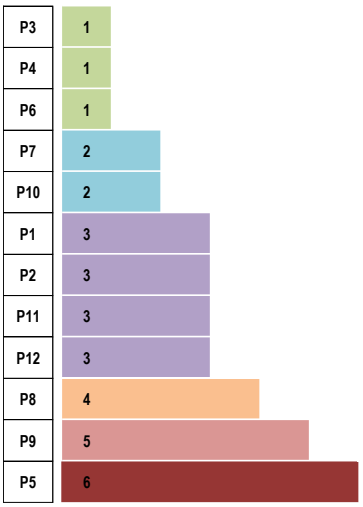

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado Acceso directo limitado de la ciudadanía a la información ambiental.	3
P2	Limitado control de la degradaclon ambiental.	3
P3	Limitado control de degradacion de componentes ambientales por actividades mineras no formalizadas e ilegales.	1
P4	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos	1
P5	Contaminacion del aire en areas urbanas.	6
P6	Inadecuada disposición final de RR.SS en distritos.	1
P7	Limitada conciencia y ciudadania ambiental. (en las IIEE, medios comuniación, empresas y negocios informales).	2
P8	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales en la provincia	4
P9	Alteración de hábitats con afectación a la biodiversidad en el ámbito provincial.	5
P10	Baja disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas.	2
P11	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial.	3
P12	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental.	3

Figura N° 5: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Contumazá.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Contumazá.

4.6. PROVINCIA DE CUTERVO

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Cutervo, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 04/02/2022, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Cutervo, en el cual se priorizan 14 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

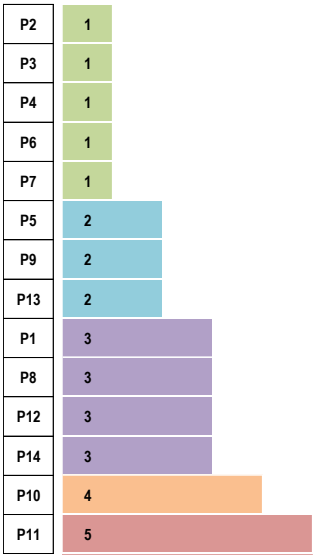

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Acceso directo limitado de la ciudadanía a la información ambiental.	3
P2	Limitado control de la degradaclon ambiental.	3
P3	Limitado control de degradacion de componentes ambientales por actividades mineras no formalizadas e ilegales.	1
P4	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos.	1
P5	ContamInacion del aire en areas urbanas.	6
P6	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos	1
P7	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos	2
P8	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	2
P9	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones publicas y privadas	4
P10	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico existente en el ámbito local	5
P11	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito local	2
P12	Baja disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas.	2
P13	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial.	3
P14	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental.	3

Figura N° 6: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Cutervo.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Cutervo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.7. PROVINCIA DE HUALGAYOC

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Hualgayoc, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 15/10/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Hualgayoc, en el cual se priorizan 12 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

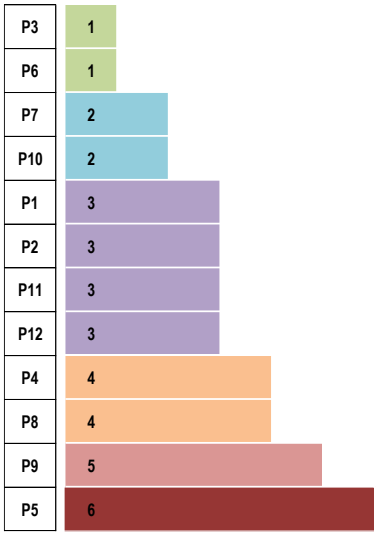

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	No existe información ambienttal actualizada de la provincia de Hualgayoc	3
P2	Limitado control del Aumento de la degradación ambiental	3
P3	Prevalencia de la contamiinación de fuentes de agua y de suelos	1
P4	Deterioro de la calidad del suelo por actividades socioeconomicas	4
P5	Deterioro de la calidad del airea en zonas urbanas	6
P6	Contaminación del suelo, agua y aire por la mala disposición final de residuos solidos municipales.	1
P7	Limitada cultura ambiental en la provincia de Hualgayoc	2
P8	Limitada capacidad para prevenir y gestionar los impactos ambientales en la provincia	4
P9	Alteración de habitats con afectación a la biodiversidad en el ambito provincial	5
P10	Baja disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas	2
P11	Aumento d ela vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel regional	3
P12	Inadeacuado uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental	3

Figura N° 7: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Hualgayoc.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Hualgayoc.

4.8. PROVINCIA DE JAÉN

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Jaén, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 25/10/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Jaén, en el cual se priorizan 14 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

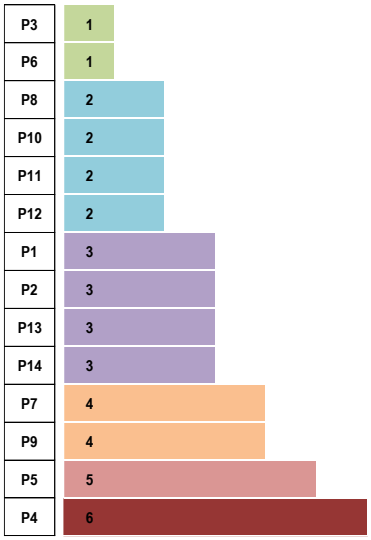

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado acceso directo por parte de la ciudadadnía a la información ambiental actualizada y de interés.	3
P2	Limitado control de la degradación ambiental por las actividades económicas que se ejecutan en el ámbito provincial	3
P3	Persistencia de la contaminación de fuentes de agua	1
P4	Contaminación del aire en áreas urbanas y vias interurbanas	6
P5	Limitada recuperacion de los espacios degradados por pasivos ambientales AGRICULTORES	5
P6	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos	1
P7	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos	4
P8	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	2
P9	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones publicas y privadas	4
P10	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico existente en el ámbito provincial	2
P11	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito provincial	2
P12	Descenso de la disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas	2
P13	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial	3
P14	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interes ambiental	3

Figura N° 8: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Jaén.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Jaén.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.9. PROVINCIA DE SAN IGNACIO

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de San Ignacio, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 09/12/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM San Ignacio, en el cual se priorizan 13 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

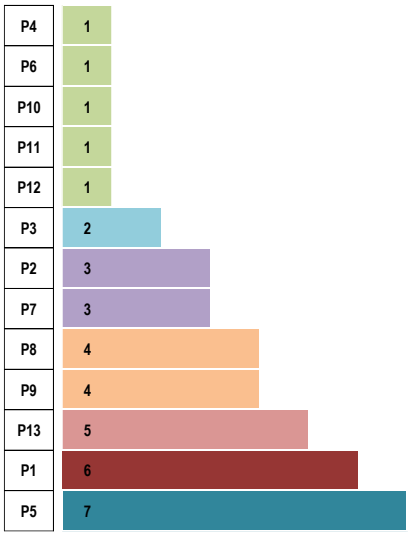

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado acceso directo por parte de la ciudadadnía a la información ambiental actualizada y de interés.	6
P2	Limitado control de la degradación ambiental	3
P3	Limitado control de degradacion de componentes ambientales por actividades mineras no formalizadas e ilegales	2
P4	Persistencia de la Contaminacion de fuentes de agua	1
P5	Contaminacion del aire en areas urbanas	7
P6	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos municipales y de construcción.	1
P7	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos	3
P8	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	4
P9	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico existente en el ámbito provincial	4
P10	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito provincial por acciones de talas e incendios.	1
P11	Baja calidad del recurso hidrico para el consumo humano.	1
P12	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas que originan el incremento de riesgos y desastres a nivel Provincial.	1
P13	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interes ambiental	5

Figura N° 9: Priorización de problemas ambientales de la provincia de San Ignacio.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM San Ignacio.

4.10. PROVINCIA DE SAN MARCOS

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de San Marcos, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 15/10/2021, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM San Marcos, en el cual se priorizan 13 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

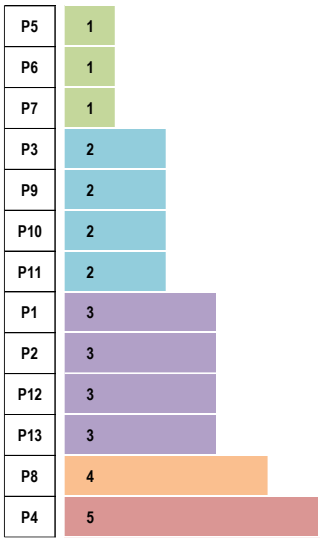

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Carencia de una plataforma digital para el acceso de la ciudadanía la información ambiental oportuna.	3
P2	Deterioro de la calidad ambiental.	3
P3	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos.	2
P4	Contaminación del aire en áreas urbanas.	5
P5	Inadeacuada gestión integral de los residuos sólidos municipales.	1
P6	Inadeacuada gestión integral de los residuos sólidos hospitalarios.	1
P7	Limitada conciencia, cultura y ciudadania ambiental.	1
P8	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales de las inversiones públicas y privadas.	4
P9	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico en el ámbito provincial.	2
P10	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito provincial.	2
P11	Descencso de la disponibilidad del recurso hídrico para la sostenibilidad de los ecosistemas.	2
P12	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial.	3
P13	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental.	3

Figura N° 10: Priorización de problemas ambientales de la provincia de San Marcos.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM San Marcos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.11. PROVINCIA DE SAN MIGUEL

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de San Miguel, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 23/02/2022, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM San Miguel, en el cual se priorizan 10 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

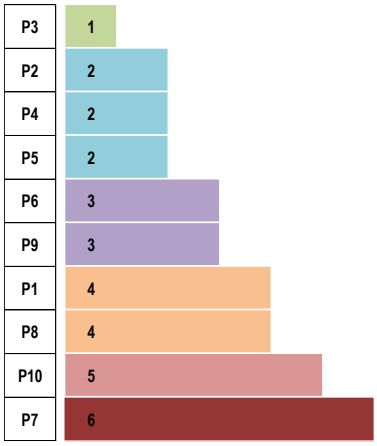

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado Acceso directo limitado de la ciudadanía a la información ambiental.	4
P2	Limitado control de la degradaclon ambiental.	2
P3	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos	1
P4	Inadecuada disposición final de RR.SS en distritos.	2
P5	Contaminación producida por ola mala disposición de RR.SS	2
P6	Limitada capacidad para evaluar y gestionar proyectos ambientales	3
P7	Alteración de hábitats con afectación a la biodiversidad en el ámbito provincial.	6
P8	Alteración de hábitats con afectación a la ecologia y biodiversidad en el ámbito provincial.	4
P9	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel provincial.	3
P10	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interés ambiental.	5

Figura N° 11: Priorización de problemas ambientales de la provincia de San Miguel.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM San Miguel con fecha 23/02/2022

4.12. PROVINCIA DE SAN PABLO

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de San Pablo, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 28/01/2022, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM San Pablo, en el cual se priorizan 15 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

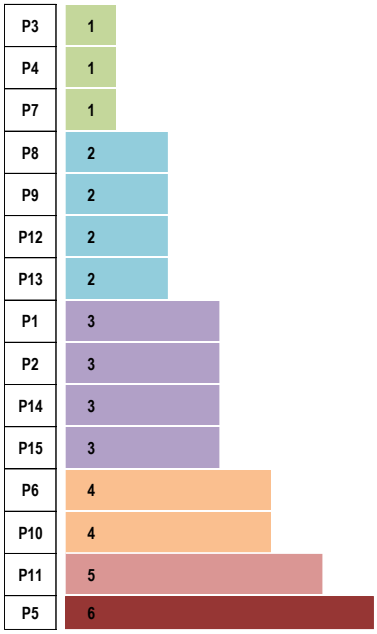

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado acceso directo por parte de la ciudadanía a la información ambiental actualizada y de interés.	3
P2	Limitado control en la degradacion ambiental por parte del infractor.	3
P3	Limitado control de degradacion de componentes ambientales por actividades mineras no formalizadas e ilegales	1
P4	Prevalencia de la Contaminación de fuentes de agua y de suelos	1
P5	Contaminacion del aire en areas urbanas	6
P6	Limitada recuperacion de los espacios degradados por pasivos ambientales MINEROS	4
P7	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos	1
P8	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos	2
P9	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	2
P10	Limitada capacidad para identificar, prevenir y gestionar los impactos ambientales en la provincia	4
P11	Alteración de hábitats con afectación a la biodiversidad en el ámbito provincial	5
P12	Alteración de hábitats con afectación a la ecología y biodiversidad en el ámbito provincial	2
P13	Baja disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas	2
P14	Aumento de la vulnerabilidad climática de los ecosistemas a nivel regional	3
P15	Inadecuado Uso y ocupación de ecosistemas y áreas de interes ambiental	3

Figura N° 12: Priorización de problemas ambientales de la provincia de San Pablo.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM San Pablo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

4.13. PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Matriz de Priorización Ambiental Local (MPAL) de la provincia de Santa Cruz, fue aprobada mediante acta de reunión, con fecha 02/02/2022, ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM Santa Cruz, en el cual se priorizan 8 problemas ambientales que se muestra en la siguiente figura:

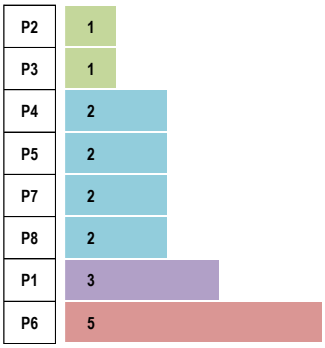

N°	PROBLEMAS AMBIENTALES	PRIORIDAD
P1	Limitado control de la degradación ambiental por las actividades económicas que se ejecutan en el ámbito local y la falta de planificacion a nivel provincial.	3
P2	Persistencia de la contaminación sonora por parte de los locales comerciales	1
P3	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos	1
P4	Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos peligrosos	2
P5	Limitada conciencia y ciudadania ambiental.	2
P6	Alteración de la biodiversidad y valor ecológico existente en el ámbito provincial.	5
P7	Incremento de la degradación de ecosistemas en el ámbito provincial.	2
P8	Reduccion de la disponibilidad del recurso hidrico para la sostenibilidad de los ecosistemas	2

Figura N° 13: Priorización de problemas ambientales de la provincia de Santa Cruz.
Fuente: MPAL aprobada por la CAM Santa Cruz.

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA)

5.1. La evaluación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) mide el desempeño de la gestión ambiental, evaluando el nivel de integración alcanzado por las entidades y organizaciones con funciones y responsabilidades ambientales ante los problemas prioritarios de la región. Esta evaluación se realiza tanto cualitativamente como cuantitativamente, midiendo el desempeño del SLGA en función de su efectividad frente a dichos problemas.

5.2. Esta metodología mide el nivel de desempeño del SLGA, a través de seis (6) módulos establecidos, los cuales son los siguientes:

1. **ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PROVINCIA):** este módulo está relacionado a la conformación, reglamento, plan de trabajo, reuniones y seguimiento de la Comisión Ambiental Municipal, así como la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental.

2. **ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) EN LOS DISTRITOS DE CADA PROVINCIA:** Este módulo evaluará si los distritos de cada provincia del departamento de Cajamarca cumplen con los siguientes elementos clave: la conformación y funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), respaldada por una Ordenanza Municipal; la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), también aprobado mediante Ordenanza Municipal; la aprobación de la Matriz Problemática Ambiental y Climática Local (MPACL) mediante acta correspondiente; y la Política Ambiental y Climática Local (PACL), formalizada mediante una Ordenanza Municipal.

3. **ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:** este módulo califica las capacitaciones, como la cantidad de instrumentos en gestión ambiental con los que cuentan cada provincia.

4. **GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:** este módulo califica si cuentan con relleno sanitario o botaderos controlados, así como la vida útil de cada uno de ellos; si han participado en Gestión Ambiental Local Sostenible (GALS), Sistema Integral de Residuos Sólidos (SIGRES), o con Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

5. **GESTIÓN DE LA CALIDAD:** este módulo está relacionado al monitoreo del Aire, monitoreo de Ruido, y la implementación de tecnologías adecuadas para el tratamiento de aguas residuales.

6. **CAMBIO CLIMÁTICO:** este módulo califica las capacitaciones sobre cambio climático, si cuentan con un plan de adaptación al cambio climático, así como la realización de actividad o proyectos relacionados a este.

5.3. Para cada puntaje, según los seis (6) módulos establecidos, se utilizó el siguiente cuadro de evaluación de la Gestión Ambiental Municipal en las provincias, con un puntaje total que varía entre un mínimo de 0 y un máximo de 100.

Dicha evaluación fue enviado mediante varios oficios el cual se describe a continuación:

- **OFICIO N° D179-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de CAJABAMBA.
- **OFICIO N° D181-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de CAJAMARCA.
- **OFICIO N° D182-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de CELENDÍN.
- **OFICIO N° D184-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de CONTUMAZÁ.
- **OFICIO N° D183-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de CHOTA.
- **OFICIO N° D185-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de CUTERVO.
- **OFICIO N° D180-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de HUALGAYOC.
- **OFICIO N° D186-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de JAÉN.
- **OFICIO N° D187-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de SAN IGNACIO.
- **OFICIO N° D188-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de SAN MARCOS.
- **OFICIO N° D189-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de SAN MIGUEL.
- **OFICIO N° D190-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de SANTA CRUZ.
- **OFICIO N° D191-2024-GR.CAJ-GRRNGMA**, dirigido a la provincia de SAN PABLO.

Es importante mencionar que los datos utilizados para el análisis en la Matriz de Evaluación provienen de fuentes oficiales, como los Planes Operativos Institucionales (POI) anuales y multianuales, los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), los Programas Presupuestales Ambientales, la Matriz de Prioridades Ambientales, y la base de datos de Proyectos de Inversión, entre otros documentos. Estas fuentes están vinculadas al trabajo de las entidades competentes en materia ambiental y de recursos naturales en el ámbito local de cada provincia del departamento de Cajamarca. La recopilación y registro de esta información se realizaron mediante Fichas de Recolección de Información proporcionadas por la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente.

Además, esta información fue sometida a un proceso de control de calidad por parte de la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente, con el fin de validar su precisión y confiabilidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

Tabla N° 1: Formulario de Evaluación sobre Gestión Ambiental Municipal en el departamento de Cajamarca.

EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE _____

DATOS REFERENCIALES	
FECHA DE REGISTRO DE EVALUACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	
OFICINA O ÁREA EN QUE LABORA	
CARGO QUE OCUPA EN LA MUNICIPALIDAD	
TIEMPO QUE DESEMPEÑA EN EL CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO O CELULAR	

I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE CAJABAMBA:	RESPUESTAS	PUNTAJE	17,0
1.1. Cuentan con Comisión Ambiental Municipal (CAM) creada en su provincia:	a) SI (ORDENANZA MUNICIPAL N° .....)	**5**	
	b) NO	0	
1.2. Su Comisión Ambiental Municipal (CAM), cuenta con REGLAMENTO:	a) SI	**3**	
	b) NO	0	
1.3. Su Comisión Ambiental Municipal (CAM), cuenta con PLAN DE TRABAJO 2024:	a) SI	**3**	
	b) NO	0	
1.4. Con qué frecuencia se reúnen en el año, su Comisión Ambiental Municipal (CAM):	a) 1 a 2	1	
	b) 3 a 4	2	
	C) 5 a más	**3**	
1.5. Se realiza el seguimiento de la implementación del PLAN DE TRABAJO 2024:	a) SI	**3**	
	b) NO	0	

II. ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA)	RESPUESTAS						PUNTAJE	30,0
	PROVINCIA Y DISTRITOS	CAM	SLGA	MPACL	PACL	TOTAL		
2.1. Cuentan con los siguientes instrumentos del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)	PROVINCIA	1	1	1	1	4	**16**	
	DISTRITO	1	1	1	1	4	**16**	
	DISTRITO	1	1	1	1	4	**100%**	
	DISTRITO	1	1	1	1	4	**30**	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	RESPUESTAS	PUNTAJE	8,0
3.1. Han recibido capacitación sobre los Instrumentos de Gestión Ambiental:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
3.2. ¿Qué Instrumentos de Gestión Ambiental, tienen actualmente?	a) Plan de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)	**1,0**	
	b) Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)	**1,0**	
	c) Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)	**1,0**	
	d) Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA)	**1,0**	
	e) Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)	**1,0**	
	f) Sistema de Información Ambiental Local (SIAL)	**1,0**	

IV. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	RESPUESTAS	PUNTAJE	19,0
4.1. Cuentan con Relleno Sanitario:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.2. Cuentan con un botadero controlado y/o celda transitoria:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.3. Cuanto es la vida útil de su botadero y/o relleno y/o celda transitoria:	a) 10 a 15	1	
	b) 16 a 20	2	
	C) 21 a mas	**3**	
4.4. Cumplen con el Compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólido", en los años 2023 - 2024.	a) SI	**4**	
	b) NO	0	
4.5. Cuentan con Sistema Integral de Residuos Sólidos (SIGRES):	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.6. Cuentan con Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) actualizado:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.7. Alcanza oportunamente información al Ministerio del Ambiente (MINAM) para el registro en el SIGERSOL:	a) SI	**2**	
	b) NO	0	
4.8. Han implementado su plan de recuperación de áreas degradadas.	a) SI	**2**	
	b) NO	0	

V. GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESPUESTAS	PUNTAJE	12,0
5.1. Realizan monitoreos de Aire:	a) SI	**4**	
	b) NO	0	
5.2. Realizan monitoreos de Ruido:	a) SI	**4**	
	b) NO	0	
5.3. Cumplen con el Compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural, en los años 2023-2024.	a) SI	**4**	
	b) NO	0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

VI. CAMBIO CLIMÁTICO:	RESPUESTAS	PUNTAJE	14,0
6.1. Han recibido capacitación sobre Cambio Climático:	a) SI b) NO	**3** 0	
6.2. Cuentan con su Plan de Adaptación al Cambio Climático:	a) SI (ORDENANZA MUNICIPAL N° .....) b) NO	**4** 0	
6.3. Desarrollan actividades en relación a medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:	a) SI b) NO	**4** 0	
6.4. Cuántos proyectos de plantaciones forestales tienen en ejecución:	a) 1 a 2 b) 3 a 4 C) 5 a más	1 2 **3**	
	TOTAL	100,0	

Fuente: Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Gobierno Regional Cajamarca.

5.4. Esta evaluación permite concluir sobre el ejercicio coordinado de la gestión ambiental en las provincias, proporcionando recomendaciones, alertas, retroalimentación, medidas correctivas y el registro de buenas prácticas para mejorar el desempeño del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

5.5. La aplicación de la Matriz de Evaluación sobre la Gestión Ambiental Municipal en el departamento de Cajamarca permite obtener un puntaje total, calculado mediante una fórmula basada en una suma de valores seleccionados. Este puntaje se expresa en una escala de 0 a 100, donde 0 es el mínimo y 100 el máximo. Según el puntaje obtenido, se asigna una categoría de desempeño al Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

Tabla N° 2: Categoría del desempeño del SLGA.

RANGOS (%)	CATEGORÍA SLGA
0 a 20	SLGA INICIAL
20 a 40	SLGA BÁSICO
40 a 60	SLGA INTERMEDIO
60 a 100	SLGA SATISFACTORIO (ÓPTIMO)

Fuente: Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Gobierno Regional Cajamarca.

VI. EVALUACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos de la evaluación del funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), en las provincias del departamento de Cajamarca en el año 2024, se aprecia en las siguientes tablas y figuras por provincia:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.1. PROVINCIA DE CAJABAMBA

Tabla N° 3: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Cajabamba, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-CAJ-CAM	17,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-CAJ-SLGA	13,1
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-CAJ-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-CAJ-GRS	15,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-CAJ-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-CAJ-GCC	5,0
	TOTAL	**66,1**

Figura N° 14: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Cajabamba, 2024.

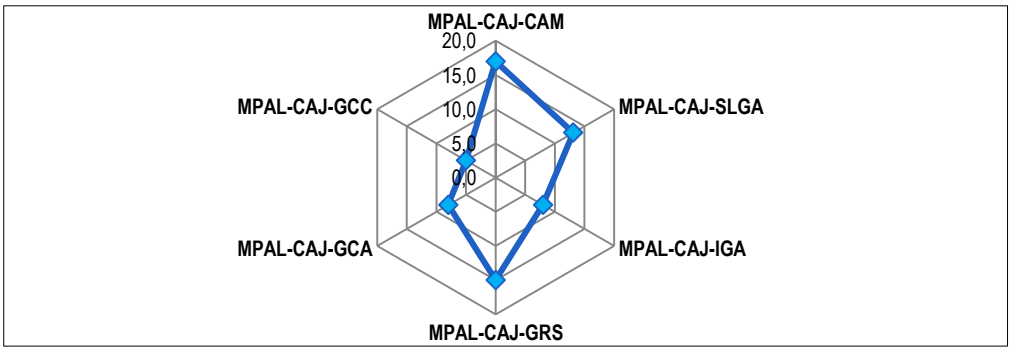

6.2. PROVINCIA DE CAJAMARCA

Tabla N° 4: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Cajamarca, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-CAX-CAM	17,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-CAX-SLGA	21,9
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-CAX-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-CAX-GRS	13,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-CAX-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-CAX-GCC	14,0
	TOTAL	**81,9**

Figura N° 15: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Cajamarca, 2024.

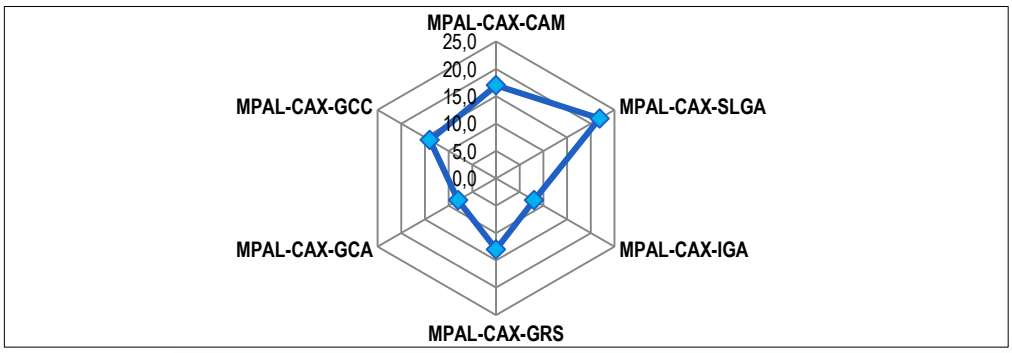

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.3. PROVINCIA DE CELENDÍN

Tabla N° 5: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Celendín, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-CEL-CAM	9,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-CEL-SLGA	12,5
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-CEL-IGA	7,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-CEL-GRS	7,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-CEL-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-CEL-GCC	1,0
	TOTAL	**44,5**

Figura N° 16: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Celendín, 2024.

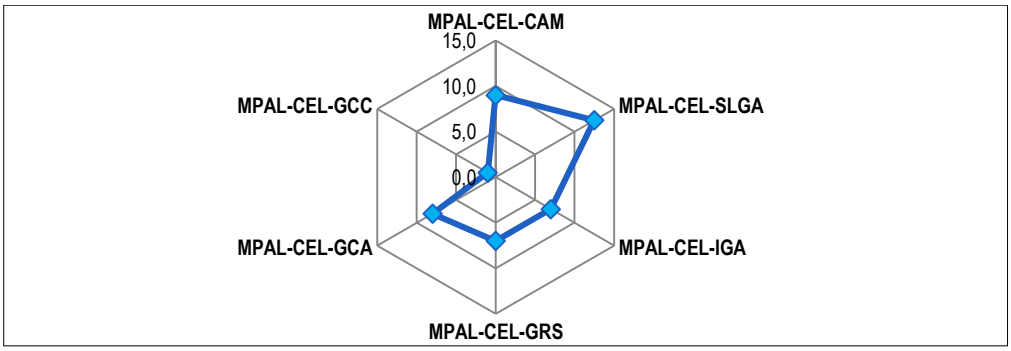

6.4. PROVINCIA DE CONTUMAZÁ

Tabla N° 6: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Contumazá, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-CON-CAM	6,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-CON-SLGA	8,4
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-CON-IGA	6,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-CON-GRS	9,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-CON-GCA	4,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-CON-GCC	5,0
	TOTAL	**38,4**

Figura N° 17: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Contumazá, 2024.

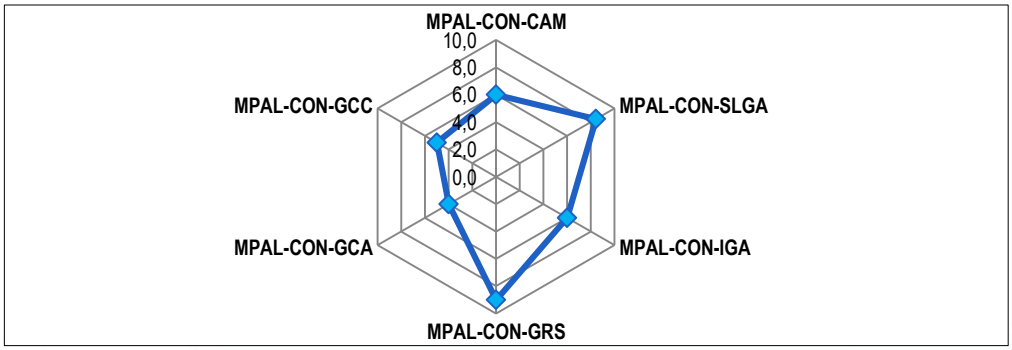

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.5. PROVINCIA DE CHOTA

Tabla N° 7: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Chota, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-CHO-CAM	17,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-CHO-SLGA	8,3
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-CHO-IGA	7,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-CHO-GRS	15,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-CHO-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-CHO-GCC	5,0
	TOTAL	**60,3**

Figura N° 18: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Chota, 2024.

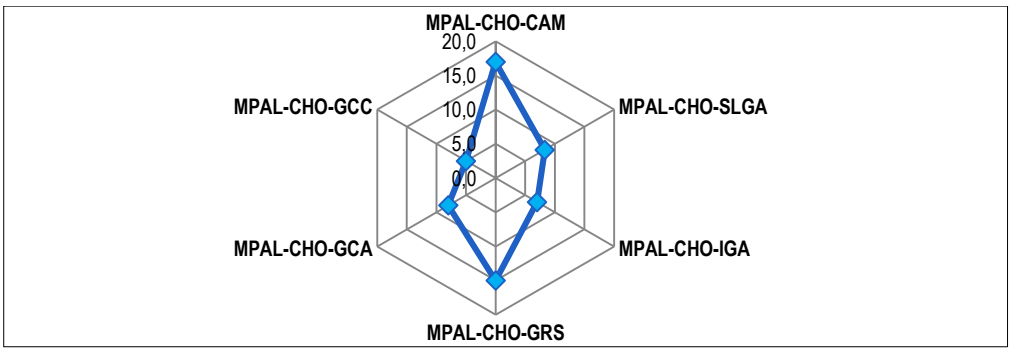

6.6. PROVINCIA DE CUTERVO

Tabla N° 8: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Cutervo, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-CUT-CAM	16,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-CUT-SLGA	10,0
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-CUT-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-CUT-GRS	17,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-CUT-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-CUT-GCC	9,0
	TOTAL	**68,0**

Figura N° 19: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Cutervo, 2024.

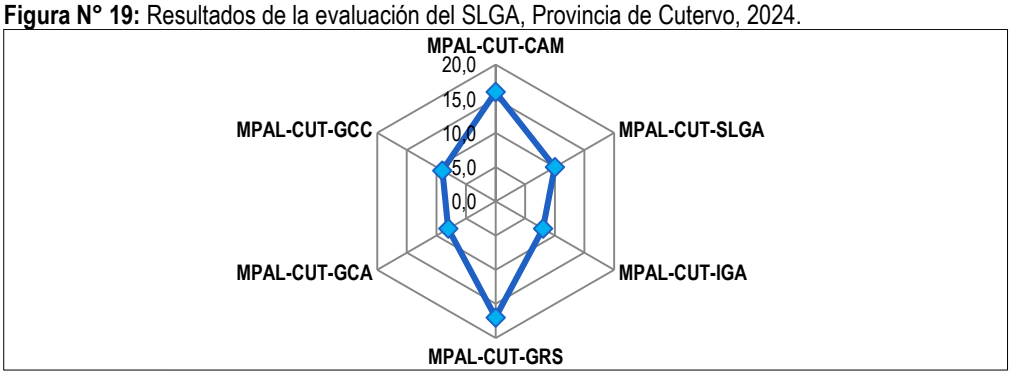

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.7. PROVINCIA DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

Tabla N° 9: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Hualgayoc, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-HUA-CAM	11,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-HUA-SLGA	22,5
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-HUA-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-HUA-GRS	13,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-HUA-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-HUA-GCC	8,0
	TOTAL	**70,5**

Figura N° 20: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Hualgayoc, 2024.

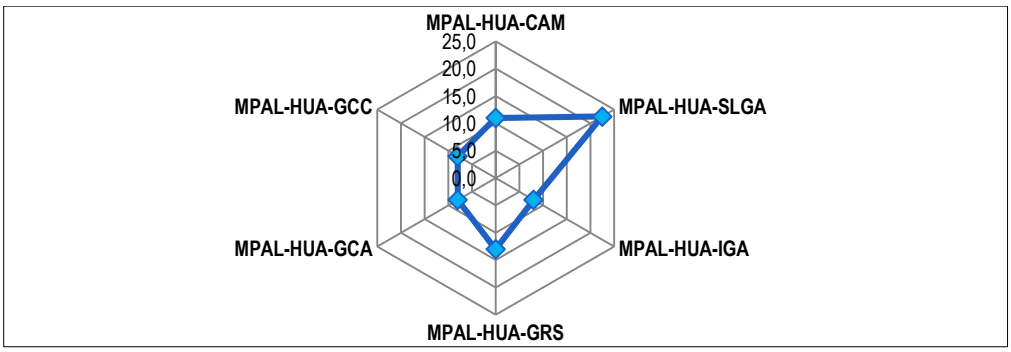

6.8. PROVINCIA DE JAÉN

Tabla N° 10: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Jaén, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-JAE-CAM	17,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-JAE-SLGA	11,3
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-JAE-IGA	6,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-JAE-GRS	15,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-JAE-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-JAE-GCC	7,0
	TOTAL	**64,3**

Figura N° 21: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Jaén, 2024.

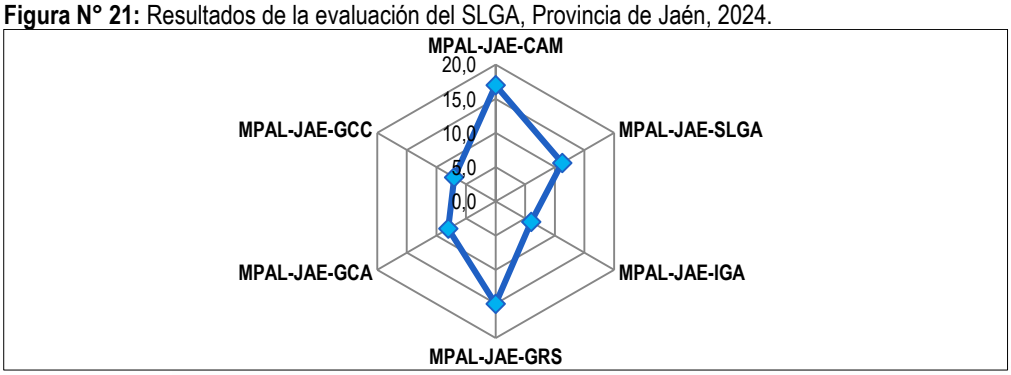

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.9. PROVINCIA DE SAN IGNACIO

Tabla N° 11: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Ignacio, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-SIG-CAM	16,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-SIG-SLGA	16,1
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-SIG-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-SIG-GRS	16,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-SIG-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-SIG-GCC	12,0
	TOTAL	**76,1**

Figura N° 22: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Ignacio, 2024.

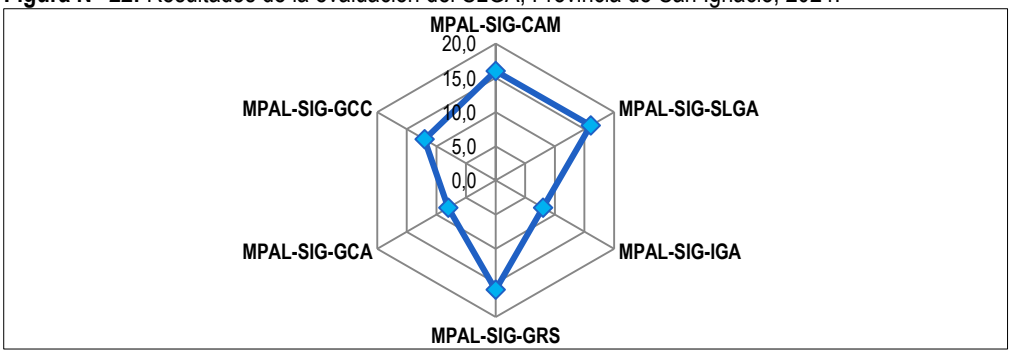

6.10. PROVINCIA DE SAN MARCOS

Tabla N° 12: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Marcos, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-SMA-CAM	16,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-SMA-SLGA	12,9
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-SMA-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-SMA-GRS	9,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-SMA-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-SMA-GCC	1,0
	TOTAL	**54,9**

.

Figura N° 23: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Marcos, 2024.

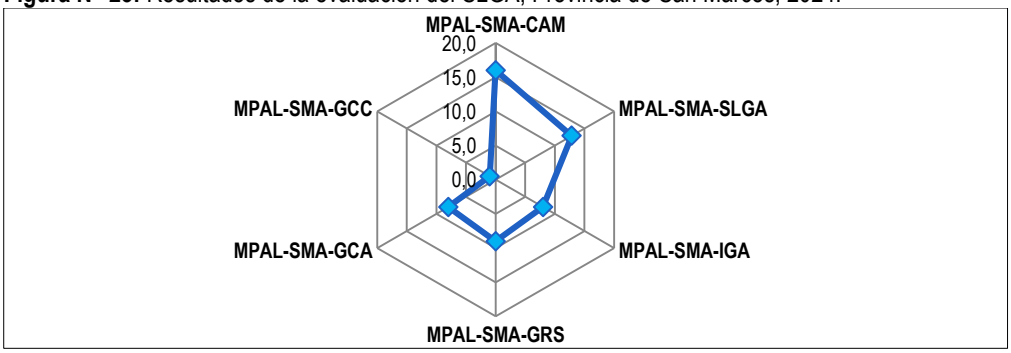

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.11. PROVINCIA DE SAN MIGUEL

Tabla N° 13: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Miguel, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-SMI-CAM	17,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-SMI-SLGA	14,4
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-SMI-IGA	7,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-SMI-GRS	15,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-SMI-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-SMI-GCC	13,0
	TOTAL	**74,4**

Figura N° 24: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Miguel, 2024.

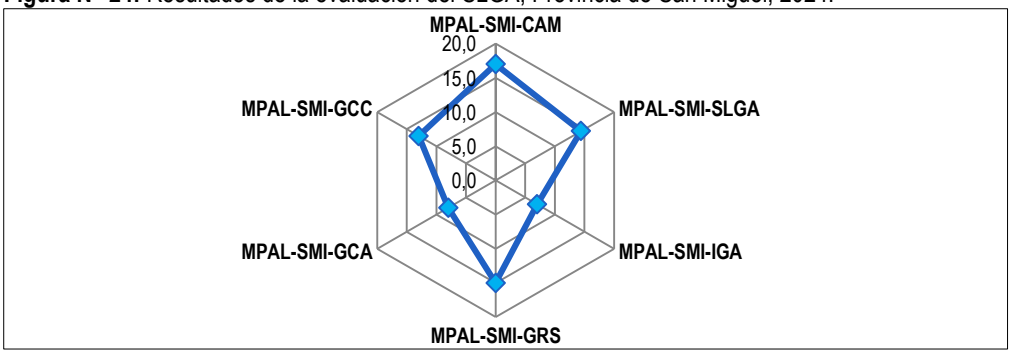

6.12. PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Tabla N° 14: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de Santa Cruz, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-SCR-CAM	15,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-SCR-SLGA	6,8
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-SCR-IGA	8,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-SCR-GRS	15,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-SCR-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-SCR-GCC	8,0
	TOTAL	**60,8**

Figura N° 24: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Miguel, 2023.

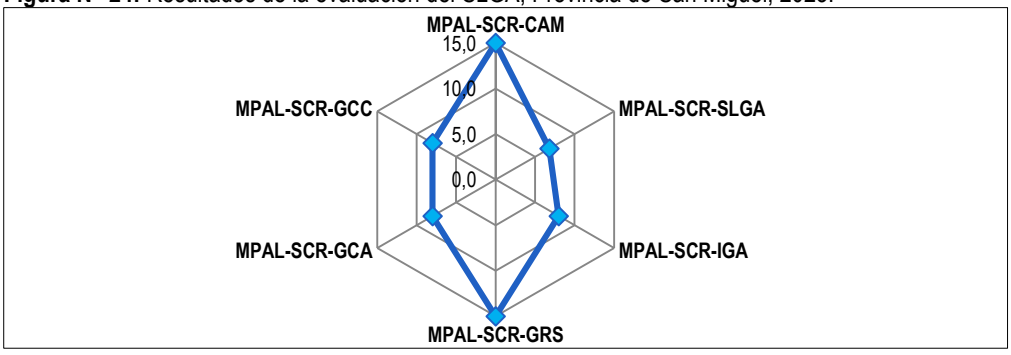

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

6.13. PROVINCIA DE SAN PABLO

Tabla N° 15: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Pablo, 2024.

MÓDULO	CODIGO	PUNTAJE
I. ESTADO SITUACIONAL DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	MPAL-SPA-CAM	6,0
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SLGA EN SUS DISTRITOS	MPAL-SPA-SLGA	7,5
III. ESTADO SITUACIONAL DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	MPAL-SPA-IGA	4,0
IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	MPAL-SPA-GRS	9,0
V. ESTADO SITUACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MPAL-SPA-GCA	8,0
VI. ESTADO SITUACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	MPAL-SPA-GCC	1,0
	TOTAL	**35,5**

.

Figura N° 26: Resultados de la evaluación del SLGA, Provincia de San Pablo, 2024.

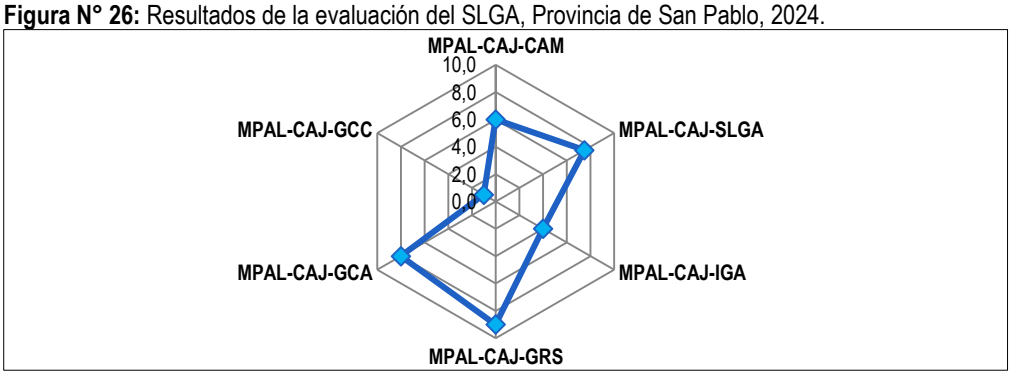

VII. RESULTADOS

Según la evaluación realizada en las municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca en relación al Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), se presenta la siguiente tabla de evaluación, ordenada por el puntaje más alto:

Tabla N° 16: Resultados de la evaluación del SLGA, del departamento de Cajamarca, año 2024.

EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							
PROVINCIA	PUNTAJE						
	ESTADO SITUACIONAL COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)	ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) EN SUS DISTRITOS	ESTADO SITUACIONAL INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ESTADO SITUACIONAL GESTIÓN DE LA CALIDAD	ESTADO SITUACIONAL CAMBIO CLIMÁTICO	TOTAL
CAJAMARCA	17,0	21,9	8,0	13,0	8,0	14,0	**81,9**
SAN IGNACIO	16,0	16,1	8,0	16,0	8,0	12,0	**76,1**
SAN MIGUEL	17,0	15,6	7,0	15,0	8,0	13,0	**75,6**
HUALGAYOC	11,0	22,5	8,0	13,0	8,0	8,0	**70,5**
CUTERVO	16,0	10,0	8,0	17,0	8,0	9,0	**68,0**
CAJABAMBA	17,0	13,1	8,0	15,0	8,0	5,0	**66,1**
JAÉN	17,0	11,3	6,0	15,0	8,0	7,0	**64,3**
SANTA CRUZ	15,0	6,8	8,0	15,0	8,0	8,0	**60,8**
CHOTA	17,0	8,3	7,0	15,0	8,0	5,0	**60,3**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

SAN MARCOS	16,0	12,9	8,0	9,0	8,0	1,0	**54,9**
CELENDÍN	9,0	12,5	7,0	7,0	8,0	1,0	**44,5**
CONTUMAZA	6,0	8,4	6,0	9,0	4,0	5,0	**38,4**
SAN PABLO	6,0	7,5	4,0	9,0	8,0	1,0	**35,5**

Tras la evaluación llevada a cabo en las municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca durante el año 2024, es notable destacar los tres primeros lugares, los cuales han alcanzado un puntaje **SATISFACTORIO (ÓPTIMO)** en la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA). Estas posiciones son ocupadas por las provincias de Cajamarca, San Ignacio y San Miguel.

VIII. CONCLUSIONES

- Para la evaluación de Gestión Ambiental Municipal en las provincias del departamento de Cajamarca, se basó a través de seis (6) módulos establecidos, los cuales son:
  I. Estado Situacional de la Comisión Ambiental Municipal
  II. Estado Situacional del SLGA en sus distritos
  III. Estado Situacional de sus Instrumentos de Gestión Ambiental
  IV. Estado Situacional de la Gestión de los Residuos Solidos
  V. Estado Situacional de Gestión de la Calidad
  VI. Estado Situacional de Cambio Climático

- La evaluación se califica en una escala total de 0 a 100, donde 0 representa la puntuación mínima y 100 la puntuación máxima. Estos resultados fueron comunicados a las 13 Municipalidades Provinciales del departamento de Cajamarca a través de oficios.

- Luego de llevar a cabo la evaluación de la Gestión Ambiental Municipal en el departamento de Cajamarca para el año 2024, se ha generado la siguiente lista de resultados:

Tabla N° 17: Lista de evaluación del SLGA, del departamento de Cajamarca, año 2024.

PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE	CATEGORÍA
1	**CAJAMARCA**	**81,9**	**SATISFACTORIO**
2	**SAN IGNACIO**	**76,1**	**SATISFACTORIO**
3	**SAN MIGUEL**	**75,6**	**SATISFACTORIO**
4	HUALGAYOC	70,5	SATISFACTORIO
5	CUTERVO	68,0	SATISFACTORIO
6	CAJABAMBA	66,1	SATISFACTORIO
7	JAÉN	64,3	SATISFACTORIO
8	SANTA CRUZ	60,8	SATISFACTORIO
9	CHOTA	60,3	SATISFACTORIO
10	SAN MARCOS	54,9	INTERMEDIO
11	CELENDÍN	44,5	INTERMEDIO
12	CONTUMAZA	38,4	BÁSICO
13	SAN PABLO	35,5	BÁSICO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**

IX. RECOMENDACIONES

Considerando la información presentada en el cuadro anterior, sería beneficioso sugerir algunas acciones de mejora con el fin de potenciar el rendimiento del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) dentro del marco de la mejora continua.

- Se recomienda compartir el presente informe con las 13 provincias del departamento de Cajamarca, con el propósito de brindarles conocimiento y orientación para futuras decisiones pertinentes.

- Es apropiado expresar unos reconocimientos formales a las 13 provincias del departamento de Cajamarca demostrados en la implementación de sus respectivos SLGA. Este reconocimiento no solo valida los logros obtenidos, sino que también motiva y destaca la importancia de su contribución a la gestión ambiental.

- Se aconseja continuar brindando apoyo activo a las 13 provincias del departamento de Cajamarca en la implementación continua del SLGA. Este respaldo continuo es esencial para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad del sistema, fomentando así un enfoque proactivo y efectivo hacia los desafíos ambientales locales.

Estas acciones propuestas buscan consolidar y fortalecer el compromiso y los logros alcanzados hasta ahora, además de promover una cultura de mejora continua en la gestión ambiental a nivel local.

X. ANEXOS

- **(Anexo N° 1)**
  Matriz de Evaluación de Gestión Ambiental Municipal en el departamento de Cajamarca en el año 2024.

- **(Anexo N° 2)**
  Evaluación de las provincias del departamento de Cajamarca, en la implementación de la Matriz de Priorización Ambiental al 2024.

- **(Anexo N° 3)**
  Matrices de los Problemas Ambientales de las 13 provincias del departamento de Cajamarca.

Todos los anexos estarán disponibles en los siguientes enlaces:

- **Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR)**
  https://siar.regioncajamarca.gob.pe/documentos/reporte-slga2024

- **Google Drive**
  https://goo.su/Klw3t

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

ELVIS JHON CERQUIN CADENILLAS
Especialista En Sistemas de Información
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WRVADD**